

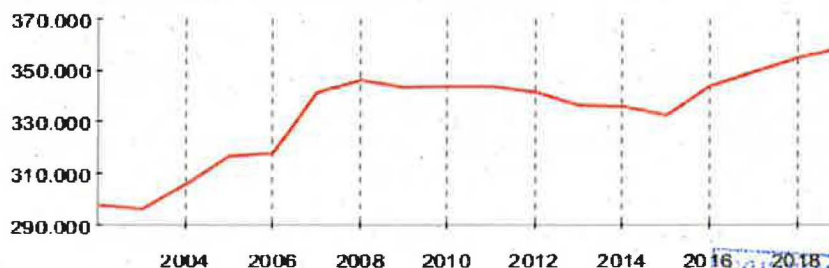
MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 2 DE JULIO DE 2021.

Las últimas decisiones adoptadas por el Gobierno de España (Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico) y el gobierno municipal están produciendo cambios significativos en la movilidad ciudadana, disminuyendo la fluidez del tráfico, aumentando las dificultades de aparcamiento e incrementando de manera general los tiempos de desplazamiento.

Las últimas decisiones y posteriores modificaciones en la normativa de terrazas y veladores han supuesto la desaparición de un cierto número de plazas de aparcamiento en la vía pública, e igualmente la habilitación de espacios para los vehículos de movilidad personal, bicicletas y patinetes, que han venido a incrementar un problema ya acusado en ciertas zonas de la ciudad. En la Comisión de Servicios Públicos y Movilidad del mes de mayo, la Consejera ofreció algunas cifras elocuentes. Se han eliminado nada menos que 1.561 plazas de aparcamiento, un 2,37% del total de las aproximadamente 66.000 de todo el casco urbano (de ellas unas 6.800 son reguladas). De las 1.561 suprimidas algo más de 600 son de estacionamiento regulado y el resto, algo más de 900, son de estacionamiento libre. Pero esa reducción no ha sido uniforme ni ha afectado a todos los distritos por igual. Los más afectados por la supresión de plazas han sido el Centro y el Casco Histórico. En otros barrios, por ejemplo en San José y Delicias, a petición de varias asociaciones vecinales, pasaron a ser de pago unas 300 plazas de aparcamiento.

Otro dato a tener en cuenta es la creciente evolución del parque de automóviles y motocicletas en la ciudad. Según los últimos datos aportados por el Observatorio municipal de Estadística, a cierre de 2019 había 358.496 vehículos matriculados (de los que 268.314 son vehículos y 38.883 son motocicletas). Estas cifras evidencian un aumento aproximado del 20% del parque móvil en los últimos 15 años.

Evolución del parque de turismos



Fuente: Dirección general de tráfico.



Por otra parte, las tasas y otros conceptos que gravan la propiedad de vehículos privados es una fuente de ingresos para la ciudad:

- Unos 6 millones de euros por las zonas de estacionamiento regulado.
- Algo más de 30 millones de euros en concepto de impuesto de circulación.
- Algo más de 10 millones de euros, en concepto de pagos de multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.
- La Ordenanza Fiscal nº 21, que contempla la tasa por retirada y depósito de vehículos por la grúa municipal es en la actualidad la más cara de España.

Todo ello demuestra que estamos ante una más que relevante fuente de recaudación, que supone casi el 5,5% del presupuesto municipal, mientras que los propietarios de los vehículos ven dificultada paulatinamente su libertad de circulación o sus posibilidades de aparcamiento. Hay zonas (Casablanca, Delicias...) donde la falta de garajes privados en los edificios de viviendas suponen una dificultad importante para los vecinos y las crecientes limitaciones al aparcamiento impuestas por el Ayuntamiento o por otras causas suponen en ellas un motivo de devaluación del parque inmobiliario.

No son desdeñables las consecuencias medioambientales de esas limitaciones de velocidad impuestas por la Dirección General de Tráfico y el incremento de los tiempos de desplazamiento: la circulación a baja velocidad obliga a utilizar marchas cortas con el motor altamente revolucionado y durante tiempos más largos, lo que en definitiva incrementa las emisiones contaminantes. Otro tanto cabe decir de los tiempos perdidos en la búsqueda de un aparcamiento idóneo.

La evidencia demuestra en nuestra ciudad, y posiblemente también en otras, que los recientes límites de velocidad a 30 km/hora son sistemáticamente incumplidos, incluso por el transporte colectivo, lo que evidencia su improcedencia. Otras ciudades como Málaga ya se están planteando elevar de nuevo el límite a 50 km/h en aquellas zonas con una mayor intensidad de tráfico al amparo de la excepción prevista en el artículo 50.3 del Real Decreto 970/2020.

Por todo ello, y con el propósito de impulsar una verdadera política que facilite la movilidad, tenga un menor coste medioambiental y ahorre tiempos de desplazamiento y dinero a los zaragozanos, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente

MOCIÓN

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno municipal a realizar el estudio de un mapa de aparcamientos, tanto regulados como no regulados, así como de nuevas zonas, solares y espacios de aparcamientos disuasorios, en superficie, altura o subterráneos, que amplíen la oferta existente en la actualidad.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno municipal a no ampliar las zonas de estacionamiento de pago ante la próxima licitación de la gestión de zonas de estacionamiento y la futura Ordenanza de Movilidad.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno municipal a la revisión de la Ordenanza Municipal n.º 21 para el abaratamiento del servicio de grúa.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno municipal a incrementar la vigilancia de coches abandonados para fomentar la rotación y liberar nuevas plazas de aparcamiento.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno municipal a realizar los pertinentes estudios de fluidez de tráfico y tiempos de desplazamiento para restablecer a 50 km/h la velocidad máxima permitida en aquellas calles susceptibles de efectuarlo, al amparo de la excepción prevista en el artículo 50.3 del Real Decreto 970/2020.

Zaragoza, 2 de junio de 2021

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo.: Julio Calvo Iglesias

